



**INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, PARA EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL VEINTIDÓS, ELABORADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO.**

## **INFORME**

Al mes de agosto de 2022

1. En materia de control y rendición de cuentas este Organismo cumple puntualmente con la presentación de manera mensual de los Estados Financieros ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, generados de conformidad con las reglas de registro emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable dentro del mes siguiente al concluido; así también de forma trimestral se cumple con la información de autoevaluación ante el mismo ente fiscalizador, que en conjunto conforman la cuenta pública de este Organismo.

Así mismo mantiene actualizada la información de competencia Administrativa en el portal de transparencia de esta Institución con la tutela de la Unidad de Transparencia.

1. Por el periodo que se informa se realizó la ocupación definitiva de 1 plaza correspondiente a la Subdirección de Administración, a partir del 3 de agosto del presente año, con motivo de la designación del Subdirector.
2. Los Sueldos de Consejeros y Secretario Ejecutivo determinados en el tabulador de sueldos para el ejercicio 2022 se mantienen sin ninguna modificación, como ha sido desde el ejercicio presupuestal 2020, política que se mantiene durante el ejercicio en curso a petición de los mismos.
3. No se ha realizado la creación de ninguna nueva plaza por el periodo informado.
4. En cuanto al otorgamiento de compensaciones extraordinarias, durante el mes de agosto, no han sido autorizadas para ningún empleado.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PRESIDENCIA

5. No se contrataron, estudios e investigaciones durante el mes de agosto del presente, sin embargo, es importante mencionar que cuando estas son estrictamente indispensables o forman parte de los programas institucionales y existe la suficiencia presupuestal es procedente su contratación.
6. Se mantiene el parque vehicular existente en 2021, por lo que no se han adquirido vehículos ni sustituidos por siniestros a la fecha.
7. Respecto al mes que se informa el gasto del mantenimiento y reparación de los vehículos que han requerido este servicio ascendió a **\$25,480.00** (Veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente a 7 unidades de las 44 con que se cuenta para la operatividad de este Instituto.
8. Los vehículos son de uso exclusivo de las áreas operativas para el cumplimiento de sus actividades. Los vehículos no utilizados se mantienen resguardados en la explanada del edificio Sede ubicado en Av. Periférico de la colonia Tamulté de las Barrancas, con motivo de inicio de los foros de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe para la implementación de acciones afirmativas para los derechos político-electorales de las personas indígenas y afro-mexicanas y su participación en el proceso electoral local 2023-2024, se han dispuesto de las unidades automotrices antes mencionadas.
9. Respecto al avance de la desincorporación de 15 unidades automotrices en cumplimiento con lo establecido en el punto 7 del Acuerdo CE/2022/012, se presenta el avance cronológico de las actividades realizadas:
  - El 11 de mayo de 2021 se llevó a cabo la instalación del Comité de Desincorporación de bienes;
  - Con fecha 18 de febrero de 2022, se realizó un análisis y verificación física de las unidades motrices, determinando las susceptibles de ser dadas de baja en virtud de no tener función alguna por el desgaste, inutilidad e incosteable reparación, levantando un acta circunstanciada por tal evento. Esta actividad iniciada en fechas previas al Acuerdo de Consejo.
  - En base a lo anterior, se solicitó a la Contraloría General el apoyo para corroborar que el procedimiento haya sido el correcto, quién a su vez notificó las precisiones encontradas.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PRESIDENCIA

- Con fechas 25 de mayo y 03 de junio del presente año, se realizaron sesiones del Comité de Desincorporación, donde se trataron asuntos relacionados con el método de desincorporación y la pertinencia del avalúo, así como la toma de protesta de los nuevos integrantes del comité a quienes se les entregaron los expedientes de los bienes propuestos para su baja.
- Para dar mayor certeza a la desincorporación de los bienes, se solicitó a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses Coordinación de Tránsito Terrestre y Avalúos Diversos del Gobierno del Estado, el apoyo con un perito evaluador especialista en vehículos, para determinar lo conducente.

Es importante señalar que las 15 unidades propuestas para su desincorporación, la Coordinación de Recursos Financieros informa que el valor en libros por unidad, es igual a ceros.

Todo el procedimiento se realiza con apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas del CONAC a través del Comité de Desincorporación de Bienes observando los procesos establecidos en el mismo.

10. Se informa que las erogaciones con motivo de Congresos, Convenciones, conferencias o Eventos Culturales, se ha visto incrementado por la realización de eventos presenciales en cumplimiento de las actividades programadas de esta Institución, con ponentes y conferencistas de amplios conocimientos en las materias de su especialidad, en temas electorales, promotores de la igualdad de género y no discriminación y lucha contra la violencia política en razón de género y otros temas de interés; quienes han asistido en algunos casos cubriendo sus propios gastos de transportación y en los menos cobrando sus honorarios.
11. La Dirección Ejecutiva de Administración sólo realiza los pagos de los servicios permanentes de arrendamiento de inmuebles y servicios como internet, servicio telefónico, energía eléctrica y mantenimiento de vehículos y sólo se han realizado las adquisiciones, indispensables para el cumplimiento de las actividades conforme al presupuesto autorizado.
12. No existe por el periodo de informe ninguna remodelación de oficinas. Las erogaciones en materia de gastos de mantenimiento de inmuebles solo se han



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PRESIDENCIA

aplicado los servicios indispensables al edificio de Castillo, en su mayoría con los materiales existentes en almacén.

13. Se continúa con la medida de austeridad de no contratar ningún seguro de retiro ni gastos médicos con cargo al presupuesto del Instituto a ningún nivel.
14. Se informa que la **alimentación** de personas está limitada exclusivamente para el personal por la participación en los eventos que forman parte de las actividades de este Instituto, así como aquellos que por necesidades de trabajo permanecen en las oficinas fuera de los horarios establecidos, los cuales con el proceso de la consulta indígena y ponencias se ha visto incrementado. Dentro del mes que se informa se ha erogado un gasto en alimentos por **\$169,430.54** (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 54/100 m/n)
15. La adquisición de materiales, equipos, útiles de impresión se redujeron en razón del uso de los materiales existentes en el almacén de este Instituto, así mismo la compra de insumos y materiales de papelería se han comprado solo aquellos de los que no se cuenta con existencia en el almacén. En todos los casos existe el requerimiento de las áreas usuarias.

El fotocopiado es solamente para uso de las actividades propias del Instituto. Es importante mencionar que la contratación del Servicio de Fotocopiado para el ejercicio 2022, se obtuvo un precio de 0.24. El consumo de fotocopias para el periodo que se informa ascendió a **34,049** fotocopias aumentando el nivel de consumo (16,713 fotocopias) respecto al generado para el mes anterior, sumando el gasto el monto económico de \$8,171.76 (Ocho mil ciento setenta y un pesos 76/100 M/N).

Es responsabilidad de cada Titular de área que la autorización de vales para fotocopiado sea exclusivamente para documentos de uso oficial.

La Coordinación de Almacén tiene un estricto control en la entrega de insumos solicitados por las áreas Operativas del Instituto Electoral.

Para las adquisiciones la Coordinación de Almacén realiza las requisiciones de materiales según el comportamiento de los artículos, solo para reabastecer los productos.



16. De la revisión y análisis los productos existentes en el almacén que no tienen uso o aplicación por no ser requeridos por las áreas, se determinó la relación de los productos que se encuentran en el supuesto; será sometido a la consideración del Comité de Desincorporación, conforme al Manual respectivo.
17. Se mantiene la política del aprovechamiento de la herramienta de correo electrónico para las comunicaciones oficiales, evitando en lo que así lo permita el uso de papel físico.
18. No existe vigente a la fecha ningún arrendamiento de vehículos de los utilizados con motivo del proceso electoral.
19. Las impresiones realizadas se encuentran debidamente autorizadas por las áreas requirentes y en el marco de los programas y proyectos establecidos en el presupuesto respectivo.
20. Las unidades vehiculares en horas y días inhábiles permanecen resguardadas en las Instalaciones del Instituto, excepto aquellas que por razones de las actividades tengas autorización de uso en horarios no laborables.  
  
En este caso el titular de cada una de las áreas deberá autorizar e informar sobre el particular.
21. No existe a la fecha necesidad de la colocación de espectaculares y pantallas electrónicas en la vía pública.
22. Con la finalidad de reducir el consumo de energía eléctrica la Coordinación de Servicios Generales mantiene una supervisión constante para que prevalezca el cuidado y ahorro en las oficinas del Instituto Electoral mediante la optimización del uso de aparatos eléctricos y equipos de aire acondicionado.

Así mismo se realizan los mantenimientos de limpieza a los equipos para optimizar sus funcionamientos.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PRESIDENCIA

El gasto de energía eléctrica tuvo un incremento en el mes de agosto por la cantidad de \$91,370.00, incluyendo el edificio de E. Castillo y periférico ubicado en la Col. Tamulte de las Barrancas.

A continuación, se informa el comportamiento en cuanto al consumo de energía eléctrica en las diferentes instalaciones de este Organismo Electoral, a partir de la aprobación y publicación del acuerdo de Austeridad para el presente año:

UBICACIÓN	MESES			
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
EUSEBIO CASTILLO	\$50,111	\$53,435	\$51,770	\$85,986
EDIFICIO PERIFÉRICO	\$5,649	\$5,752	\$4,377	\$5,384
ALMACÉN		\$5,895	\$7,619	\$0.00
<b>SUMA</b>	<b>\$55,760</b>	<b>\$65,082</b>	<b>\$63,766</b>	<b>\$91,370</b>

Como se puede apreciar es relativa la variación en cuanto al consumo de energía, considerando las altas temperaturas que predominan en la entidad y las actividades extraordinarias relativas a la preparación y activación de los foros de la Consulta Indígena.

De forma general se informa que la ejecución del gasto se realiza bajo la observancia de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva y transversalidad de género, transparencia, control y rendición de cuentas, como lo ordenan las disposiciones legales en materia de ejercicio de recursos públicos.

Villahermosa, Tabasco 27 de septiembre de 2022